

Anexo G
Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-002-2025 relacionado con la contratación de 3 (tres) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociados a los contratos de apertura de crédito simple, celebrados por el Estado y descritos en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a 5 (cinco) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 15 (quince) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos.

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0123005 (“Financiamiento Banco Azteca A”).

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIE de Fondeo, del Financiamiento Banco Azteca A.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0123005
Monto o porcentaje por cubrir	\$244’018,250.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 28 de julio de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 28 de septiembre de 2025, que al ser día inhábil, la Fecha de Pago será el lunes 29 de septiembre de 2025.

Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0123004 ("Financiamiento Banco Azteca B").

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIE de Fondeo, del Financiamiento Banco Azteca A.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0123004
Monto o porcentaje por cubrir	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Plazo	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B que cubrirá el Instrumento Derivado será el 28 de julio de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A que cubrirá el

	Instrumento Derivado será el 28 de septiembre de 2025, que al ser día inhábil, la Fecha de Pago será el lunes 29 de septiembre de 2025.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A08-1123089 ("Financiamiento BANOBRAS").

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BANOBRAS.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	A08-1123089
Monto o porcentaje por cubrir	\$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional).
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que

	la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de julio de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2026.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	Judith Delgado Ramírez y Hugo Alberto Morales Manzanera	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca")	David Acevedo Campos	X	

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex")	Roberto Pérez de la Torre	X	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex ("Banamex")	Julio Alonso Pacheco Vargas	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA")	Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

En relación con el Financiamiento Banco Azteca A:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$244'018,250.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banorte	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$244'018,250.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$33,857.00 (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banco Azteca	Instrumento Derivado de	\$244'018,250.00 (doscientos	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve	91 (noventa y un) días,	\$6,000.00 (seis mil pesos	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
	Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).	por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	00/100 Moneda Nacional)	
Monex	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$244'018,250.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banamex	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$244'018,250.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A

En relación con el Financiamiento Banco Azteca B:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$15,250.00 (quince mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
		pesos 11/100 Moneda Nacional)	párrafo de la Convocatoria.			
Banorte	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$66,634.00 (sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banco Azteca	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$11,000.00 (once mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Monex	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banamex	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo	91 (noventa y un) días, contados a partir de la Fecha del Inicio del Instrumento Derivado.	\$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
			párrafo de la Convocatoria.			

En relación con el Financiamiento BANOBRAS:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banorte	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$108,879.00 (ciento ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Banco Azteca	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$190,000.00 (ciento noventa mil 00/100 Moneda Nacional)	N/A
Monex	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo	\$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a	\$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
	modalidad CAP Spread.	ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional).	del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	Moneda Nacional)	
Banamex	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo modalidad CAP Spread.	\$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango del Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:

Financiamiento por cubrir	Licitante Ganador	Prima ofertada
Financiamiento Banco Azteca A	Banco Azteca	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento Banco Azteca B	Banco Azteca	\$11,000.00 (once mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS	Santander	\$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

Chihuahua, Chihuahua a 30 de junio de 2025.


Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo
Del Estado de Chihuahua.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 15 (quince) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

P

Anexo C.3

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua, 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento BANOBRAS**

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Hugo Alfredo Morales Manzanera y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 03 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$58,400.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANOBRAS").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$494,989,149.14 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de junio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2026

Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en el que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y ara los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito,

	Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa que será determinada por BANOBRAS en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignadas por Agencias Calificadoras al Estado o al Crédito y con base en lo que se establece en las cláusulas Séptima, Octava y Novena del contrato, que a la fecha es 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos específicos de capital, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos, conforme a la tabla de amortización que se acompaña al contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.




Fuente de Pago

El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio FAFEF la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) de las transferencias federales que correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF") y (ii) la cantidad de \$129,732,957.92 (ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEF del ejercicio 2023 ("FAFEF Asignado"), año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato del Financiamiento BANOBRAS, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEF Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del presente Contrato y la disposición del Crédito.

En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el presente Contrato, el Acreditado se obliga a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso.

Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del presente Crédito será el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el presente Contrato y el Contrato de Fideicomiso.

Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, de fecha 30 de diciembre de 2022, celebrado por el Estado de Chihuahua, en su carácter de fideicomitentes, y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario, y su convenio modificatorio de fecha 1 de marzo de 2023 ("Fideicomiso Banregio FAFEF")
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;

- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo B.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- **Domicilio:** Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- **Teléfono:** 55 5269 8723
- **En atención a:** Luis Fernando Borja Bohigas
- **Correo electrónico:** lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal

Anexo C.2

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua, 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Hugo Alfredo Morales Manzanera y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 03 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$15,250.00 (Quince Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B")
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$483,546,743.11 (Cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025

101

✓

Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades

101

✓

	Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.55% (Cero punto cincuenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;

- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca B, misma que corresponde con el Anexo B.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

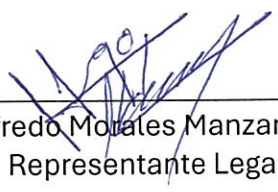
- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal

Anexo C.1

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua, 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Hugo Alfredo Morales Manzanera y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos [00/100 Moneda Nacional]).

2 Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248'626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A")
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$244,018,250.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025

Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$248'626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que




	tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones.




Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

- g) ~~No ha comentado~~ con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca A, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

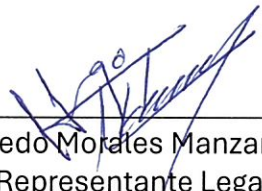
- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal



Anexo C.3

Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua a 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento BANOBRAS**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 24 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$89,900.00 (Ochenta y nueve mil, novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANOBRAS").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$494,989,149.14 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de junio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2026
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal

MONEX

	cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en el que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y ara los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de

MONEX

	Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIE de Fondeo .
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa que será determinada por BANOBRAS en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignadas por Agencias Calificadoras al Estado o al Crédito y con base en lo que se establece en las cláusulas Séptima, Octava y Novena del contrato, que a la fecha es 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos específicos de capital, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos, conforme a la tabla de amortización que se acompaña al contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio FAFEF la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) de las transferencias federales que correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF") y (ii) la cantidad de \$129,732,957.92 (ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos

	92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEF del ejercicio 2023 ("FAFEF Asignado"), año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato del Financiamiento BANOBRAS, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEF Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del presente Contrato y la disposición del Crédito. En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el presente Contrato, el Acreditado se obliga a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del presente Crédito será el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el presente Contrato y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, de fecha 30 de diciembre de 2022, celebrado por el Estado de Chihuahua, en su carácter de fideicomitentes, y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de





	fiduciario, y su convenio modificatorio de fecha 1 de marzo de 2023 ("Fideicomiso Banregio FAFEF")
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y



- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo B.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**

Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1

(Corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria)

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS FADEF 500 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	viernes 25 de julio de 2025	\$494,989,149.14	\$352,500.00
2	lunes 25 de agosto de 2025	\$494,636,649.14	\$358,500.00
3	jueves 25 de septiembre de 2025	\$494,278,149.14	\$365,500.00
4	lunes 27 de octubre de 2025	\$493,912,649.14	\$372,999.99
5	martes 25 de noviembre de 2025	\$493,539,649.15	\$381,500.00
6	viernes 26 de diciembre de 2025	\$493,158,149.15	\$391,000.00
7	lunes 26 de enero de 2026	\$492,767,149.15	\$402,000.00
8	miércoles 25 de febrero de 2026	\$492,365,149.15	\$414,000.00
9	miércoles 25 de marzo de 2026	\$491,951,149.15	\$427,000.00
10	lunes 27 de abril de 2026	\$491,524,149.15	\$442,000.00
11	lunes 25 de mayo de 2026	\$491,082,149.15	\$458,500.00
12	jueves 25 de junio de 2026	\$490,623,649.15	\$476,500.01



Anexo C.2

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua a 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca B**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 24 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B")
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$483,546,743.11 (Cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil,

	será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito,

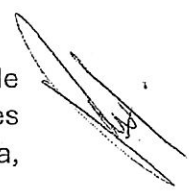
	Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.55% (Cero punto cincuenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO

MONEX

	Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
 - b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
 - c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
 - d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
 - e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
 - f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
 - g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública,
- y





- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca B, misma que corresponde con el Anexo B.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**

Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1

(Corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria)

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA "B" 493 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	28 de julio de 2025	\$483,546,743.11	\$505,000.00
2	28 de agosto de 2025	\$483,041,743.11	\$526,000.00
3	29 de septiembre de 2025	\$482,515,743.11	\$548,000.00





Anexo C.1

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua a 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca A**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 24 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A")
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$244,018,250.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de



	que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero,

MONEX

	relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").



Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.



Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca A, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**

Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1

(Corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria)

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA "A" 248 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	28 de julio de 2025	\$244,018,250.00	\$232,500.00
2	28 de agosto de 2025	\$243,785,750.00	\$242,250.00
3	29 de septiembre de 2025	\$243,543,500.00	\$252,500.00

Paseo de la Reforma 284
06600, Cd. de México, MX

T. 55 5230 0200
F. 55 5231 0000
monex.com.mx



26 de junio de 2025

REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Estado de Chihuahua

P R E S E N T E

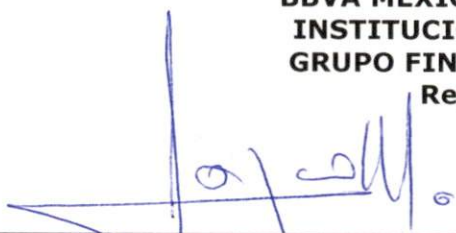
En relación al **Oficio No. SH-LPDP-002-2025** de fecha 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el **Proceso Competitivo** para la contratación por parte del Estado de Sonora, de 3 (tres) instrumentos Derivados de Cobertura de Tasa de Interés bajo la Modalidad de CAP SPREAD, por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no está en posibilidades de participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Representado por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA
Apoderado



ROGELIO ERNESTO RAMIREZ
MARTINEZ
Apoderado

Anexo C.3
Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento BANOBRAS

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **24 de junio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$108,879.00 ciento ocho mil ochocientos setenta y nueve

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANOBRAS").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$494,989,149.14 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento),

	respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de junio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2026
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en el que

	el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y ara los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa que será determinada por BANOBRAS en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignadas por Agencias Calificadoras al Estado o al Crédito y con base en lo que se establece en las cláusulas Séptima, Octava y Novena del contrato, que a la fecha es 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos específicos de capital, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos,

	conforme a la tabla de amortización que se acompaña al contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio FAFEF la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) de las transferencias federales que correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF") y (ii) la cantidad de \$129,732,957.92 (ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEF del ejercicio 2023 ("FAFEF Asignado"), año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato del Financiamiento BANOBRAS, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEF Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del presente Contrato y la disposición del Crédito.

	En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el presente Contrato, el Acreditado se obliga a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del presente Crédito será el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el presente Contrato y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, de fecha 30 de diciembre de 2022, celebrado por el Estado de Chihuahua, en su carácter de fideicomitentes, y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario, y su convenio modificatorio de fecha 1 de marzo de 2023 ("Fideicomiso Banregio FAFEF")
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo B.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Anexo C.2
Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **24 de junio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 66,634.00 [SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N]

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B")
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$483,546,743.11 (Cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento),

	respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la

	circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.55% (Cero punto cincuenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el

	Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca B, misma que corresponde con el Anexo B.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmarán el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

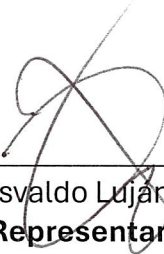
En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Anexo C.1

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **24 de junio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 33,857.00 [treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N]

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A")
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$244,018,250.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.

Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior

	en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca A, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmarán el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Carta Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Ciudad de México, 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento BANOBRAS

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido

en la presente Oferta será por la cantidad de MXN \$ 140,000.00
(CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANOBRAS").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$494,989,149.14 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de junio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2026
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil,

	entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Tasa de Referencia	TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en el que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y ara los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una

	Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa que será determinada por BANOBRAS en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignadas por Agencias Calificadoras al Estado o al Crédito y con base en lo que se establece en las cláusulas Séptima, Octava y Novena del contrato, que a la fecha es 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos específicos de capital, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos, conforme a la tabla de amortización que se acompaña al contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio FAFEF la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) de las transferencias federales que correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF") y (ii) la cantidad de \$129,732,957.92 (ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil

	novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEF del ejercicio 2023 ("FAFEF Asignado"), año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato del Financiamiento BANOBRAS, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEF Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del presente Contrato y la disposición del Crédito. En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el presente Contrato, el Acreditado se obliga a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del presente Crédito será el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el presente Contrato y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, de fecha 30 de diciembre de 2022, celebrado por el Estado de Chihuahua, en su carácter de fideicomitentes, y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario, y su convenio modificatorio de fecha 1 de marzo de 2023 ("Fideicomiso Banregio FAFEF")
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023

Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089
---	-------------

La Institución Financiera, a través de de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo B.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

Domicilio: Actuario Roberto Medellín 800

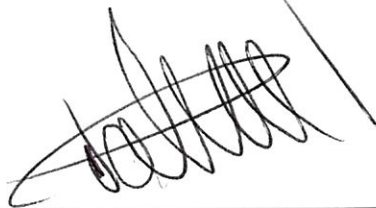
Teléfono: + 52 55 2226 6519

En atención a: Mariana Barahona Intriago

Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Atentamente

Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento BANOBRAS

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	viernes 25 de julio de 2025	\$494,989,149.14	\$352,500.00
2	lunes 25 de agosto de 2025	\$494,636,649.14	\$358,500.00
3	jueves 25 de septiembre de 2025	\$494,278,149.14	\$365,500.00
4	lunes 27 de octubre de 2025	\$493,912,649.14	\$372,999.99
5	martes 25 de noviembre de 2025	\$493,539,649.15	\$381,500.00
6	viernes 26 de diciembre de 2025	\$493,158,149.15	\$391,000.00
7	lunes 26 de enero de 2026	\$492,767,149.15	\$402,000.00
8	miércoles 25 de febrero de 2026	\$492,365,149.15	\$414,000.00
9	miércoles 25 de marzo de 2026	\$491,951,149.15	\$427,000.00
10	lunes 27 de abril de 2026	\$491,524,149.15	\$442,000.00
11	lunes 25 de mayo de 2026	\$491,082,149.15	\$458,500.00
12	jueves 25 de junio de 2026	\$490,623,649.15	\$476,500.01

Carta Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Ciudad de México, 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de MXN \$33,000.00

(TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se
------------------------------	---

	ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B")
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$483,546,743.11 (Cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.

Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Tasa de Referencia	TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día

	hábiles bancario, a la TIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.55% (Cero punto cincuenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").

Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004

La Institución Financiera, a través de de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca B, misma que corresponde con el Anexo B.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en



caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

Domicilio: Actuario Roberto Medellín 800

Teléfono: + 52 55 2226 6519

En atención a: Mariana Barahona Intriago

Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Atentamente

Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banco Azteca B

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	28 de julio de 2025	\$483,546,743.11	\$505,000.00
2	28 de agosto de 2025	\$483,041,743.11	\$526,000.00
3	29 de septiembre de 2025	\$482,515,743.11	\$548,000.00

Carta Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Ciudad de México, 26 de junio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido

en la presente Oferta será por la cantidad de MXN \$ 18,000.00

(DIEZ Y OCHO MIL PESOS 00/100)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la
------------------------------	---

	contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A")
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$244,018,250.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.

Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Tasa de Referencia	TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en

	dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022

Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005
---	-------------

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca A, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800

Teléfono: + 52 55 2226 6519

En atención a: Mariana Barahona Intriago

Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Atentamente

Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banco Azteca A

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	28 de julio de 2025	\$244,018,250.00	\$232,500.00
2	28 de agosto de 2025	\$243,785,750.00	\$242,250.00
3	29 de septiembre de 2025	\$243,543,500.00	\$252,500.00

Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua a 26 de junio del 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento BANOBRAS**

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **David Acevedo Campos**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número 183,458 (la "Institución Financiera"), enviada el 19 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 190,000.00 son ciento noventa mil pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANOBRAS").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$494,989,149.14 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.

Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de junio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2026
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012

	("TIIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en el que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y ara los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa que será determinada por BANOBRAS en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignadas por Agencias Calificadoras al Estado o al Crédito y con base en lo que se establece en las cláusulas Séptima, Octava y Novena del contrato, que a la fecha es 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en la inteligencia que, si cualquier Fecha de Pago Principal cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente.

Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos específicos de capital, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos, conforme a la tabla de amortización que se acompaña al contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio FAFEF la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) de las transferencias federales que correspondan al Estado con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF") y (ii) la cantidad de \$129,732,957.92 (ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEF del ejercicio 2023 ("FAFEF Asignado"), año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato del Financiamiento BANOBRAS, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEF Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del

	Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del presente Contrato y la disposición del Crédito. En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el presente Contrato, el Acreditado se obliga a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del presente Crédito será el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el presente Contrato y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, de fecha 30 de diciembre de 2022, celebrado por el Estado de Chihuahua, en su carácter de fideicomitentes, y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario, y su convenio modificadorio de fecha 1 de marzo de 2023 ("Fideicomiso Banregio FAFEF")
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089

La Institución Financiera, a través de David Acevedo Campos, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) David Acevedo Campos tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo B.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.



Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020
Ciudad de México.

Teléfono: +52 (55) 8582-4936 y +52 (55) 4888-2990

En atención a: David Acevedo Campos

Correo electrónico: david.acevedo@bancoazteca.com.mx

Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

David Acevedo Campos

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS FAFEF 500 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	viernes 25 de julio de 2025	\$494,989,149.14	\$352,500.00
2	lunes 25 de agosto de 2025	\$494,636,649.14	\$358,500.00
3	jueves 25 de septiembre de 2025	\$494,278,149.14	\$365,500.00
4	lunes 27 de octubre de 2025	\$493,912,649.14	\$372,999.99
5	martes 25 de noviembre de 2025	\$493,539,649.15	\$381,500.00
6	viernes 26 de diciembre de 2025	\$493,158,149.15	\$391,000.00
7	lunes 26 de enero de 2026	\$492,767,149.15	\$402,000.00
8	miércoles 25 de febrero de 2026	\$492,365,149.15	\$414,000.00
9	miércoles 25 de marzo de 2026	\$491,951,149.15	\$427,000.00
10	lunes 27 de abril de 2026	\$491,524,149.15	\$442,000.00
11	lunes 25 de mayo de 2026	\$491,082,149.15	\$458,500.00
12	jueves 25 de junio de 2026	\$490,623,649.15	\$476,500.01

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua a 26 de junio del 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **David Acevedo Campos**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número 183,458 (la “Institución Financiera”), enviada el 19 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 11,000.00 son once mil pesos (11,000.00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B")
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$483,546,743.11 (Cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.

Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario

	Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 (“TIIE 28”) vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.55% (Cero punto cincuenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una

	Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004

La Institución Financiera, a través de David Acevedo Campos, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) David Acevedo Campos tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca B, misma que corresponde con el Anexo B.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono: +52 (55) 8582-4936 y +52 (55) 4888-2990

En atención a: David Acevedo Campos

Correo electrónico: david.acevedo@bancoazteca.com.mx



Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

David Acevedo Campos

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA "B" 493 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	28 de julio de 2025	\$483,546,743.11	\$505,000.00
2	28 de agosto de 2025	\$483,041,743.11	\$526,000.00
3	29 de septiembre de 2025	\$482,515,743.11	\$548,000.00

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua a 26 de junio del 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/002/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **David Acevedo Campos**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número 183,458 (la "Institución Financiera"), enviada el 19 de junio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, los Lineamientos y el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 6,000.00 seis mil pesos

00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A")
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$244,018,250.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 10.00% (diez por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.

Plazo	91 (noventa y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	01 de julio de 2025
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de septiembre de 2025
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	\$248'626,000.00 (doscientos cuarenta millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") vigente un día hábil anterior a la

	fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Lo anterior en el entendido que, si el valor de la TIIE 28 resulta ser menor que cero, entonces se considerará que su valor será igual a cero. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia, el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales y sucesivos,

	conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005

La Institución Financiera, a través de David Acevedo Campos, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) David Acevedo Campos tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca A, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono: +52 (55) 8582-4936 y +52 (55) 4888-2990

En atención a: David Acevedo Campos

Correo electrónico: david.acevedo@bancoazteca.com.mx



Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

David Acevedo Campos

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA "A" 248 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	28 de julio de 2025	\$244,018,250.00	\$232,500.00
2	28 de agosto de 2025	\$243,785,750.00	\$242,250.00
3	29 de septiembre de 2025	\$243,543,500.00	\$252,500.00